



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 2 de marzo de 1989

Núm. 51

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expediente sancionador	729

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Corrección de errores de acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo	729

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Relaciones de características catastrales de Sádaba y Riela	729-730

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias de instalación y funcionamiento de industrias	730-731

Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos	731-732
--	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	732-734
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	734-735
Juzgados de Distrito	735
Juzgados de lo Social	735-736

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 11.650

Acordada la incoación de expediente sancionador a Mohamed Hajri, de nacionalidad marroquí, con domicilio en la calle San Jorge, número 5, de esta capital, por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la funcionaria instructora del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a Mohamed Hajri por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de 4 de agosto pasado, en el que se comunica haber solicitado el expedientado documento unificado el día 22 de julio de 1988, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 29 de julio de 1988, pudiendo ser sancionado conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa con una multa de 500.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Como quiera que el expedientado ha resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 30 de enero de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Núm. 13.559

Advertido error en la publicación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en fecha 2 de diciembre de 1988, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 32, de fecha 8 de febrero de 1989, se formula la oportuna rectificación.

En el punto 3.º B.b), dice: "Las concesiones se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento."

Debe decir: "Las cesiones se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento."

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El secretario de la Comisión Provincial, Javier San Gil Casadevall.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL Núm. 12.221

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Sádaba, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial del Catastro Local.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 12.222

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término de Ricla, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial del Catastro Local.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 11.618

Ha solicitado Enrique Aranda Ortín licencia de instalación y funcionamiento de taller de empalmes de caucho en cintas transformadoras en calle Jaime Ferrán, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 11.638

Ha solicitado Alberto Sáez Guinea-Ruiz licencia de instalación y funcionamiento de almacén de cueros en la autovía de Logroño, kilómetro 7,10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.176

Ha solicitado Santiago de Castro, en representación de Barklays Bank, licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en el paseo de Sagasta, núm. 72.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.177

Ha solicitado Sociedad SAT núm. 2.615 licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas licuado propano en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,300, del barrio de Garrapinillos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.178

Ha solicitado Carpintería y Cristalería Hermanos Perales, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería de aluminio y cristalería en el camino de Cogullada, sin número, nave 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.179

Ha solicitado Manuel Sabián López licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Pablo Iglesias, número 32 (local).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.180

Ha solicitado Confección Grippel, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección de piel en calle Luis del Valle, 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.181

Ha solicitado Aragón Móvil, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Fray Julián Garcés, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.182

Ha solicitado Mariano García Campillo (Talleres Auto 2.000) licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Vega, núm. 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.183

Ha solicitado José-Ignacio Pérez Moreno licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de cristalería en calle Miguel Servet, números 84 y 86.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.184

Ha solicitado Javier Arroyo Suberviola licencia de instalación y funcionamiento de taller de lavado y engrase en avenida de Valencia, 47.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.185

Ha solicitado José Artigas Morales (Automóviles Artigas) licencia de instalación y funcionamiento de exposición y venta de automóviles en calle Duquesa Villahermosa, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.186

Ha solicitado Alfarería E. Val, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de un obrador de alfarería en calle Alfarería, 8 y 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.187

Ha solicitado Santos Nuez Martínez licencia de instalación y funcionamiento de taller de corte y confección de prendas de piel en calle Ventura Rodríguez, 40 y 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.188

Ha solicitado Industrias Mayayo del Aluminio, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de industria del aluminio en calle Monasterio de Siresa, núm. 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 12.820

Ha solicitado José-Ignacio Juárez Montolio licencia urbanística para acondicionamiento de local para teatro de títeres en Francisco Ferrer, 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 11.619

Ha solicitado Cayo Muñoz Corral licencia de instalación y funcionamiento de industria de transformación de plásticos en polígono industrial de Malpica, calle G, nave 38-B.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 9.636

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 194 de 1989, promovido por doña Ana Beltrán Auderá, contra acuerdo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de diciembre de 1987, en la que se dictaban instrucciones sobre el acoplamiento de los funcionarios destinados en entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, excluyendo a los funcionarios que prestan servicios en las instituciones sanitarias, a los que se les habilitará una fase especial de acoplamiento baremado, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 9.637

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 197 de 1989, promovido por don Pedro-Ignacio Escribano Sánchez, contra acuerdo de la Sub-

secretaría de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de diciembre de 1987, en la que se dictaban instrucciones sobre el acoplamiento de los funcionarios destinados en entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, excluyendo a los funcionarios que prestan servicios en las instituciones sanitarias, a los que se les habilitará una fase especial de acoplamiento baremado, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.706

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1989, promovido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra la Diputación General de Aragón y el acuerdo del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de dicha Diputación de fecha 17 de agosto de 1988, ordenando la reposición del suministro de energía eléctrica a REINSA de Huesca, y contra la resolución dictada por el consejero de Industria, Comercio y Turismo de la misma de 26 de diciembre de 1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ARANDIGA

Núm. 13.545

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989.

Durante el plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas al respecto.

Arándiga, 17 de febrero de 1989. — La alcaldesa.

CALATAYUD

Núm. 12.851

Se pone en conocimiento del público que el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente a 1989, aprobado en Comisión municipal de Gobierno de fecha 14 de febrero del presente año, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 17 de febrero de 1989. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 12.852

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones de agua y vertido del segundo semestre de 1988, a efectos de reclamaciones.

Cariñena, 20 de febrero de 1989. — El alcalde.

CINCO OLIVAS

Núm. 13.543

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1989, el proyecto técnico de ejecución del pabellón municipal polivalente en Cinco Olivas, redactado por el arquitecto don Santiago Castellot Marín, que asciende a la cantidad de 6.224.453 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que pueda ser examinado y formularse las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Cinco Olivas, 8 de febrero de 1989. — El alcalde, Jesús Tejel Palacios.

FAYON

Núm. 13.549

Don Eloy Ureña Bares ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja avícola (engorde de pollos), con emplazamiento en el polígono 14, parcela 292, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fayón, 17 de febrero de 1989. — El alcalde.

FAYON

Núm. 13.549 bis

Don Eloy Ureña Bares ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja avícola (engorde de pollos), con emplazamiento en el polígono 14, parcela 292, de este término municipal.

Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30-2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se notifica por medio del presente edicto a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento que se dirán, con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días puedan presentar por escrito en esta Secretaría cuantas observaciones estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento del decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 1989.

Se les prevé que el expediente que se instruye podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Vecinos del emplazamiento notificados:

—Don Sebastián Cabistañ Salvadó (polígono 14, parcela 99).

—Doña María Cabistañ Solé (polígono 14, parcela 100).

—Doña María Cabistañ Suñé (polígono 14, parcela 101).

Fayón, 17 de febrero de 1989. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 13.542

Don Gregorio García Blasco, adjudicatario del contrato de suministro de un ciclomotor para los servicios de notificación de este Ayuntamiento, ha solicitado la devolución de la fianza depositada en garantía de dicho suministro.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 21 de febrero de 1989. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

MORATA DE JALON

Núm. 12.849

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 74.788.891 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Morata de Jalón, 17 de febrero de 1988. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 12.850

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1989, acordó aprobar la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral en los siguientes términos:

Puestos desempeñados por funcionarios de carrera:

1. Cuerpos nacionales. — Un secretario interventor (vacante), nivel 16, grupo B.

2. Administración general. — Un auxiliar, nivel 7, grupo D, y un subalterno, nivel 5, grupo E.

Cuadro de puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral:

Cuatro operarios servicios múltiples, contrato indefinido.

Una limpiadora (vacante), contrato indefinido.

Un monitor de adultos, contrato temporal (nueve meses).

Un socorrista piscinas (vacante), contrato temporal (cuatro meses).

Un portero piscinas (vacante), contrato temporal (cuatro meses).

Un barrendero corretornos (vacante), contrato temporal (siete meses).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Morata de Jalón, 20 de febrero de 1989. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 12.854

Padecido error en el edicto número 5.215 publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 32, de fecha 8 de febrero de 1989, se rectifica de la siguiente forma:

Donde dice: "Parcela 497 del polígono 5, de 1.590 metros cuadrados".

Debe decir: "Parcela 497 del polígono 5, de 15.900 metros cuadrados".

Lo que se publica para general conocimiento.

Pinseque, 20 de febrero de 1989. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 12.862

Don Eugenio Beltrán Sánchez ha solicitado devolución de fianzas depositadas en garantía para el cumplimiento de los contratos de arrendamiento del ambigü de las piscinas municipales y del servicio de mantenimiento de las instalaciones de las mismas, durante la temporada de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro de los plazos reglamentarios.

Remolinos, 21 de febrero de 1989. — El alcalde, José-Tomás Alonso.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 14.599

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 22 de febrero de 1989. — El alcalde, Rafael-Gregorio Hernández Mora.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 12.859

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 3.673.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Santa Eulalia de Gállego, 11 de febrero de 1989. — El alcalde.

TALAMANTES

Núm. 12.856

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 2.305.658 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Talamantes, 18 de febrero de 1989. — El alcalde, Marcelino-Miguel Romanos Millán.

TARAZONA

Núm. 12.235

Don Juan-José Lacarta Santamaría ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de una industria de recubrimientos de níquel-cromo y PVC en el polígono industrial de Tarazona, nave 90, de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por este anuncio.

Tarazona, 17 de febrero de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 12.236

Amadeo, S. L., ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de una cafetería en calle Marrodán, número 34, de esta localidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Tarazona, 17 de febrero de 1989. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 13.546

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17 de febrero de 1989, aprobó inicialmente el presupuesto general único para 1989, nivelado en gastos e ingresos, por un importe total de 30.511.606 pesetas, aprobándose también las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

Lo que se hace público, a los efectos que previene el artículo 150.1 y 151 de la Ley 39 de 1988, de 18 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedando el expediente y toda la documentación expuestos al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, advirtiéndose que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de información pública no se hubieran realizado reclamaciones.

Torres de Berrellén, 20 de febrero de 1989. — El alcalde.

*Relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de este Ayuntamiento***Personal funcionario:**

Un secretario.

Un auxiliar.

Un alguacil.

Personal laboral:

Un profesor programa de educación de adultos.

Un bibliotecario.

Un vigilante pabellón polideportivo.

Una limpiadora colegio y C. R. higiene.

Personal eventual:

Un asesor urbanístico.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 13.547

Se expone al público la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1988, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones.

Torres de Berrellén, 20 de febrero de 1989. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 13.548

Por el plazo de quince días hábiles se expone al público el padrón de agua y vertido correspondiente al cuarto trimestre de 1988, para presentación de alegaciones o reclamaciones.

Torres de Berrellén, 20 de febrero de 1989. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 12.224

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación, derogación y nueva implantación de ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, para regir en 1989, sin haberse presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, conforme a lo previsto en el artículo 189 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, cuyo texto es el siguiente:

A) Ordenanzas que se modifican:

Cementerio. — Nichos: Por causa de muerte, 20.000 pesetas, y por venta anticipada, 30.000 pesetas (todas las filas, excepto la 2 y la 3), y filas 2 y 3, 50.000 pesetas. Nichos viejos: Por causa de muerte, 14.000 pesetas, y por venta anticipada, 23.000 pesetas. Apertura de nicho, 15.000 pesetas, y de sepultura, 20.000 pesetas.

Perros. — 325 pesetas por perro al año.

Canalones. — 3 % sobre la base liquidable de contribución territorial urbana.

Industrias callejeras. — 300 pesetas por puesto y día.

Basuras. — Viviendas familiares, 2.200 pesetas al año, y bares, cafeterías, residencias, locales comerciales e industriales, 2.900 pesetas por establecimiento al año.

Tránsito de ganado. — 12 pesetas por cabeza al año.

Alcantarillado. — 3 % sobre la base liquidable de contribución territorial urbana.

Impuesto de circulación de vehículos. — 3 % de aumento.

Art. 8.º El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos; en este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

El impuesto se devengará el primer día del período impositivo.

La cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja del vehículo.

Licencias urbanísticas. — Se establece una tasa mínima de 500 pesetas.

Badenes. — 150 pesetas por metro lineal.

Empálme a la red general de agua y vertido. — 5.000 pesetas por cada autorización.

Apertura de establecimientos. — Se fija el importe de la tarifa en una cantidad igual a la que corresponda por licencia fiscal de la actividad de que se trate. Tarifa mínima, 10.000 pesetas.

Escaparates. — 1.100 pesetas por escaparate al año.

Mesas y sillas. — 1.000 pesetas por silla y mes. La licencia por temporada estival comprenderá los meses de julio, agosto y septiembre, y será solicitada para toda la temporada; el importe de la tasa será el resultante de aplicar la tarifa fijada a las mesas solicitadas y multiplicar su resultado por los tres meses que comprende la temporada. El resto del año, las solicitudes se realizarán por meses concretos, y la tarifa será igual a la fijada para cada mes de la temporada estival.

Fachadas en mal estado. — 15.000 pesetas por fachada y año.

B) Ordenanzas que se derogan:

—Ocupación de terreno público con andamios, escombros y arena.
—Disfrute de agua para uso no común.

C) Ordenanzas de nueva implantación:

Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de ambulancia municipal

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º De conformidad con el artículo 212 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes sobre régimen local, se establece una tasa sobre la utilización del servicio de ambulancia municipal.

Art. 2.º Es objeto de esta exacción, por lo tanto, la utilización del servicio de ambulancia municipal.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la utilización del servicio público enumerado en el artículo anterior.

2. Obligación de contribuir. — Nace desde que se inicie tal utilización, mediante la correspondiente solicitud ante el Ayuntamiento.

3. Sujeto pasivo. — Serán sujetos pasivos las personas naturales usuarias del servicio, sus causahabientes o representantes.

Bases y tarifas

Art. 4.º 1. La base de esta exacción la constituye el número de servicios utilizados, la distancia recorrida y la duración del servicio.

2. La cuantía de la tasa se regulará según la siguiente tarifa:

40 pesetas por kilómetro recorrido.

775 pesetas por hora de espera del vehículo.

Exenciones

Art. 5.º Estarán exentas del pago de la tasa las personas incluidas en la beneficencia municipal.

Administración y cobranza

Art. 6.º Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto y el pago de las mismas se efectuará al finalizar el servicio, de acuerdo con el parte que presente al Ayuntamiento el operario, donde constarán los kilómetros recorridos y las horas de espera, en su caso.

Defraudación y penalidad

Art. 7.º Las infracciones de esta Ordenanza y defraudaciones que se cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia, conforme a la legislación de régimen local.

Vigencia

Esta Ordenanza estará en vigor durante el ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

La presente Ordenanza, que consta de siete artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 14 de diciembre de 1988.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados puedan interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Uncastillo, 16 de febrero de 1989. — El alcalde, Gerardo Fuertes Torrea.

U T E B O

Núm. 12.857

Don Alfonso del Moral Ibáñez, en nombre de Aragonesa de Servicios ITV, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de inspección técnica de vehículos, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 10,500, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 20 de febrero de 1989. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 12.860

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días y ocho más, para escuchar las reclamaciones y reparos que puedan formularse por los interesados, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del presupuesto de 1988.

2.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1988.

3.º Cuenta de administración del patrimonio de 1988.

Villarroya de la Sierra, 21 de febrero de 1989. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 12.861

Aprobada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público durante el plazo reglamentario para escuchar reclamaciones.

Villarroya de la Sierra, 21 de febrero de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.206

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 861 de 1987, a instancia de la actora Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandados Carrión Bernal Rodríguez, Ana-María Borja Pelayo y Vicente Bernal Borja, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor agrícola, marca "John Deere", modelo 3130, matrícula HU-32803-VE. Tasado en 600.000 pesetas.

2. Un tractor agrícola, marca "John Deere", modelo 31200, matrícula HU-03843-VE. Tasado en 100.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Seat", modelo 132-Diesel, HU-4992-D. Tasado en 75.000 pesetas.

4. Un equipo de ordeñadora "Fulvoold" y un equipo electrógeno "Lombardi". Tasados en 200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.575

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 795 de 1988, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Basilia Bartolomé Rodrigo y José-Luis Martín Aparicio, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 7 de abril de 1989, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de quedar desierta esta primera

subasta, se celebrará segunda el día 12 de mayo siguiente, y tercera el día 14 de junio próximo inmediato, ambas a la misma hora que la primera. Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el del valor de tasación de la finca en pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana núm. 13. — Vivienda letra B, en la tercera planta alzada, que tiene acceso por la casa núm. 1 izquierda de la calle Monasterio de Samos, formando parte de un bloque de edificios sito en avenida de San José, 33 al 45. Inscrita al tomo 3.950, libro 1.807, folio 49, finca 104.959, propiedad de los demandados. Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

La presente servirá de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.514

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 615-C de 1988, a instancia de la actora Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandada María-Teresa García López, con domicilio en Zaragoza (calle Tenor Fleta, número 28, cuarto izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-11-GSE, matrícula Z-3356-S. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 12.802

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.171 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eva-María Gómez Guerrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 15 de marzo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciante, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.876

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398 de 1987 se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del procurador de los

Tribunales don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Agrar Semillas, S. A., contra Calixto López Alcántara, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por su señoría, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes propiedad del demandado, señalándose los días 10 de abril próximo, a las 9.30 horas, para la celebración de la primera subasta; 8 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, para la celebración de la segunda, en el caso de que no hubiere postor en la primera, y el 6 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, para la tercera, en el caso de que no hubiere postor en el orden anterior, y sin sujeción a tipo, todas ellas ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, derecha).

Se advierte a los postores: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe correspondiente; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un importe, al menos, igual al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, en avenida de la Constitución, 122, de Jaraiz de la Vega (Cáceres).

Bienes embargados:

Un camión "Pegaso", modelo 217, matrícula CC-1123-F. Valorado en 600.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local comercial sito en Jaraiz de la Vega (Cáceres), en avenida de la Constitución, número 122. Valorados en 200.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.204

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 85 de 1988, a instancia de Bienvenido Lobera Abad, representado por el procurador señor Poncel, contra Mariano Latorre Pinilla, con domicilio en Zaragoza (barrio de Garrapinillos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mula mecánica, de 7 CV, marca "Trus". Valorada en 75.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo "Ritmo", con placa de matrícula Z-9529-K. Valorado en 140.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado Mariano Latorre Pinilla (barrio de Garrapinillos, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.211

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 16 de 1989, seguidos a instancia de Francisco Escosa Yanguas, contra Dolores Ortiz Torrejón, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Dolores Ortiz Torrejón, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 381.856 pesetas de principal, según auto de fecha 29 de diciembre de 1988, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la

vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Dolores Ortiz Torrejón, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 12.216

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 59 de 1989, instados por Javier Romero Aznar, contra Recorsa, S. L., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Recorsa, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 13.585

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 55 de 1989, instados por Manuel Cantero González y otros, contra María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de marzo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada María-Teresa Mainar Sopesens, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 12.890

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 776 de 1988, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Jesús Saz Bello, contra Unión Aragonesa de Minusválidos, S. L., en reclamación por despido, con fecha 15 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únase; se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de

este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada Unión Aragonesa de Minusválidos, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 12.891

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10 de 1989, tramitados en este Juzgado y a instancia de Teresa Gómez Giménez y otros, contra Industrias Fuentes, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de enero de 1989 se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancias de Teresa Gómez Giménez y otros, contra Industrias Fuentes, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 13 de marzo próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Fuentes, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 12.892

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 17 de 1989, tramitados en este Juzgado y a instancia de Isabel Fano Ibáñez, contra Francisco-Javier Vela Soler, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de enero se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancias de Isabel Fano Ibáñez, contra Francisco-Javier Vela Soler, registrense y fórmense autos. Se señala el día 14 de marzo próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Francisco-Javier Vela Soler en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8